



"Año de la universalización de la salud"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro N° 01734 del 09.03.20
Calle Huancavelica N° 489 Chulucanas – Morropón- Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÚS" S.A.C.
N° 0170 - 2020– GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

10 MAR 2020

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01734 de fecha 09 de marzo del 2020, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **RAMOS ALBARRÁN WILDER MANUEL**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÚS" SAC**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÚS" SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0023-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de enero del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad Estándar, en la ruta Piura – Chulucanas y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÚS" SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ROBLES ORTIZ JEAN PAUL IGNACIO	B44883408	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional. En el presente caso se expedirá hasta el 07 de julio de 2020, fecha en que caduca la vigencia de la licencia de conducir B-44883408.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÚS" SAC** en su domicilio Calle Lambayeque N° 53 Chulucanas Morropón- Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA